

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Código: EC-PL- 01

Versión: Tercera

Página 1 de 9



1. INTRODUCCIÓN

Como parte de la herramienta preventiva de control de la gestión, la ESE Hospital Mental de Antioquia en cumplimiento de lo establecido la normatividad vigente, ha elaborado el presente plan en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano siguiendo la metodología planteada para tal efecto.

Este plan fue elaborado en concordancia con lo establecido en el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de la Ley 1474 de 2011, el cual define cuatro componentes autónomos e independientes, bajo la siguiente estructura:

Componente 1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

Componente 2. Estrategia antitramites

Componente 3. Rendición de cuentas

Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La estructura del plan se articula con el plan estratégico de la institución, buscando que todas sus estrategias y acciones, aporten al logro de los objetivos y metas institucionales.

2. MARCO NORMATIVO

Decreto 4110 de 2004: Por medio del cual se reglamente la ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública

Ley 489 de 1998: Por medio de la cual se regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la administración pública

Ley 872 de 2003: Por la cual se crea el sistema de gestión de calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Ley 80 de 1993: por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Código: EC-PL- 01

Versión: Tercera

Página 2 de 9



Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir los procedimientos y trámites innecesarios en la gestión pública

Decreto 2641 de 2012: Por medio del cual se reglamentan los artículos 72 y 74 de la Ley 1474 de 2011

Decreto 943 de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

3. PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISIÓN

“Prestar servicios especializados en salud mental con altos estándares de calidad, a través de un talento humano competente, comprometido a nivel social, humano y científico orientado a satisfacer las necesidades de los usuarios”.

VISIÓN

“Para el año 2016 ser una Empresa Social del Estado auto sostenible y líder en la prestación de servicios especializados en salud mental, a nivel regional, nacional e internacional, mediante un modelo integral de gestión y generación de conocimiento, con personal competente y comprometido, orientado a satisfacer las necesidades de los usuarios”.

VALORES

RESPECTO: Con acciones encaminadas al reconocimiento de la dignidad humana

COMPROMISO: Orientado al progreso institucional

RESPONSABILIDAD: Enfocada a la optimización de los recursos técnicos, sociales y ambientales de nuestro entorno

HONESTIDAD: Orientada al respeto a la verdad, la ética y la integridad en relación con el mundo, los hechos y las personas

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Código: EC-PL- 01

Versión: Tercera

Página 3 de 9



LIDERAZGO: Como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo

HUMANIZACIÓN: Enfocada a una atención y un trato digno al ser humano

OBJETIVOS CORPORATIVOS

1. Disponer de un modelo integral de gestión con las características institucionales y la normatividad vigente, para lograr altos estándares de calidad en la prestación de servicios.
2. Fortalecer la gestión del talento humano, para lograr su competencia, motivación y compromiso social, humano y científico, mediante procesos de formación, integración, capacitación, bienestar e incentivos.
3. Aumentar los niveles de satisfacción del usuario, mediante políticas de orientación y cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios
4. Alcanzar la estabilidad financiera, mediante un manejo adecuado de los recursos y la aplicación de principios y técnicas gerenciales, que aseguren el crecimiento y capacidad de competir en el mercado.
5. Liderar programas de salud mental integral en promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en el Departamento y la Nación.
6. Fomentar el desarrollo científico, ampliando la contribución del centro de investigaciones y la relación docencia servicio al bienestar mental de todos los individuos.
7. Readecuar la infraestructura física y tecnológica de manera que se constituya en un apoyo para la prestación de servicios.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Código: EC-PL- 01

Versión: Tercera

Página 4 de 9



LINEAS ESTRATEGIAS

1. Gestión Integral de Calidad

Esta línea cubre todos los programas y proyectos que van encaminados a disponer de un modelo integral de gestión con las características institucionales y la normatividad vigente, para lograr altos estándares de calidad en la prestación de servicios; y aumentar los niveles de satisfacción del usuario, mediante políticas de orientación y cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios.

Proyectos / programas:

- Sistema integral de gestión de calidad (incluye ISO 9001 y GP 1000)
- Modelo Estándar de calidad
- Cultura HOMO: atención centrada en el usuario
- Seguridad del Paciente

2. Gestión del Talento Humano

Buscando lograr un talento humano con competencia, motivación y compromiso social, humano y científico, mediante procesos de formación, integración, capacitación, bienestar e incentivos, se dispuso de ésta línea estratégica pensando en una empresa familiarmente responsable y con un perfil humanizado de la atención.

Proyectos / programas:

- Rediseño de gestión humana
- Cultura organizacional: Centrado en reglas de juego para un personal competente, comprometido y motivado.
- Desarrollo integral del empleado y su familia.

3. Gestión Financiera

El propósito de ésta línea estratégica es unificar todos los proyectos y programas encaminados a alcanzar la estabilidad financiera, mediante un manejo adecuado de los recursos y la aplicación de principios y técnicas gerenciales, que aseguren el crecimiento y capacidad de competir en el mercado.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Código: EC-PL- 01

Versión: Tercera

Página 5 de 9



Proyectos / programas:

- Fortalecimiento financiero
- Saneamiento del pasivo pensional
- Gestión de activos
- Diversificación del portafolio de servicios

4. Gestión de la Prestación de servicios

Liderar los programas de salud mental integral en promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en el Departamento y la Nación, al igual que fomentar el desarrollo científico, ampliando la contribución del centro de investigaciones y la relación docencia servicio al bienestar mental de todos los individuos, son los objetivos principales de la línea estratégica que enmarca la misión y visión institucional.

Proyectos / programas:

- Prestar servicios de salud intrahospitalarios
- Sistema de distribución de dosis unitaria
- Atención primaria en salud mental
- Descentralización de servicio de salud mental, mediante la participación en RISS
- Centro de investigaciones

5. Gestión del Ambiente físico y tecnológico

La quinta línea estratégica es dirigida a la readecuación de la infraestructura física y tecnológica de manera que se constituya en un apoyo para la prestación de servicios de salud mental con altos estándares de calidad.

Proyectos / programas:

- Programa de readecuación y mantenimiento del ambiente físico
- Plan bienal de inversiones
- Historia clínica electrónica y registros asistenciales
- Tecnología de información y comunicación TIC's

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Código: EC-PL- 01

Versión: Tercera

Página 6 de 9



4. CONTENIDO

COMPONENTE 1: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

La ESE Hospital Mental de Antioquia de acuerdo con las normas que regulan los sistemas de administración de riesgos, estableció los criterios generales para la revisión y actualización del mapa de riesgos de la entidad, incluyendo en estos el riesgo de corrupción, toda esta información quedará compilada en el Manual de Gestión del Riesgo Institucional, que opera para los diferentes procesos, el cual se constituye en una herramienta gerencial que fortalece la gestión.

A continuación se relacionan las actividades programadas para la vigencia 2015.

Actividades	Responsable	Fecha
Actualizar mapa de riesgos institucional incluyendo los riesgos de corrupción	Asesor calidad	30/06/2015
Realizar seguimiento al mapa de riesgos	Lider proceso Asesor Control interno	30/11/2015

COMPONENTE 2: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda la ESE Hospital Mental de Antioquia, se viene trabajando en la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites institucionales, acorde con lo política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Como resultado de la implementación del sistema de gestión de calidad, la ESE actualizó el mapa de procesos institucional, incluyendo procesos estratégicos, misionales, apoyo y de evaluación y control.

A partir de la actualización de este mapa de procesos, la entidad debe definir una estrategia de identificación y simplificación de trámites a intervenir, buscando cumplir con las condiciones de la estrategia antitrámites en cuanto a la actuación del usuario, el soporte normativo y el derecho ejercido por este.

Para dar cumplimiento a este componente se propone durante el periodo, desarrollar las siguientes actividades

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Código: EC-PL- 01

Versión: Tercera

Página 7 de 9



Actividades	Responsable	Fecha
Verificar los tramites inscritos en la plataforma SUIIT	Comunicador	30/03/2015
Definir política institucional de racionalización de tramites	Gerente Comité antitrámites y de gobierno en línea	30/04/2015
Priorizar los tramites a intervenir	Comité antitrámites y de gobierno en línea	30/06/2015
Racionalizar los tramites a través de la simplificación, estandarización, eliminación, automatización y optimización del servicio	Comité antitrámites y de gobierno en línea	30/10/2015
Evaluar el cumplimiento de la estrategia anti tramites	Asesor de Control interno	31/12/2015

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

En aras de dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, y siguiendo los lineamientos del documento CONPES 3654 de 2010, la ESE Hospital Mental de Antioquia consciente de que la rendición de cuentas, es una expresión de control social que debe ir más allá de una práctica periódica de audiencias públicas, ha querido definir unos mecanismos básicos que le permitan mantener una comunicación bidireccional con la ciudadanía, como son: audiencia pública, reuniones de Junta Directiva, reuniones de personal y medios de comunicación institucionales.

A continuación se detallan las actividades programadas para vigencia 2015, correspondientes al componente de rendición de cuentas:

Actividades	Responsable	Fecha
Programar la de rendición de cuentas a los grupos de interés	Director de Planeación	15/02/2015
Ejecutar la programación de la rendición de cuentas	Gerencia	30/12/2015

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Código: EC-PL- 01

Versión: Tercera

Página 8 de 9



COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan de Desarrollo 2012 - 2015 de la ESE Hospital Mental de Antioquia, establece dentro de (5) líneas estratégicas una línea de **Gestión Integral de Calidad** que cubre todos los programas y proyectos que van encaminados a disponer de un modelo integral de gestión con las características institucionales y la normatividad vigente, para lograr altos estándares de calidad en la prestación de servicios; y aumentar los niveles de satisfacción del usuario, mediante políticas de orientación y cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios.

En concordancia con lo anterior y buscando dar respuesta a este objetivo estratégico el hospital a través de su sistema de gestión de calidad ha definido un proceso de información y atención al usuario, el cual se encuentra integrado por los procedimientos de satisfacción del usuario y gestión de las manifestaciones de los usuarios.

En coherencia con lo anterior y buscando fortalecer este componente, se propone ejecutar durante el año las siguientes actividades:

Actividades	Responsable	Fecha
Revisión y actualización de los procedimientos de evaluación y satisfacción al usuario y gestión de PQRS conforme a las recomendaciones de informes de auditorías realizadas durante el año anterior y la estrategia de gobierno en línea	Asesor de Calidad Profesional de calidad Líder orientación al usuario	28/02/2015
Implementar procedimientos actualizados	Líder orientación al usuario	30/04/2015
Verificar el cumplimiento de los procedimientos	Profesional de Calidad/Asesor control interno	31/08/2015
Alinear procedimiento de gestión de PQRS con la estrategia de gobierno en línea	Orientación al usuario Comité antitrámites y de gobierno en línea	31/03/2015
Hacer seguimiento a los planes de	Profesional de Calidad	31/12/2015

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Código: EC-PL- 01

Versión: Tercera

Página 9 de 9



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
—HOMO—

Actividades	Responsable	Fecha
acción derivados del proceso de atención al usuario		
Elaborar y socialización del informe de PQRS.	Asesor de Control Interno	15/07/2015

CONSOLIDACION, DIVULGACION, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION DEL PLAN

La consolidación del plan será realizada por la Dirección de Planeación.

La divulgación del plan se hará a través de la página web de la entidad y medios de comunicación institucionales.

El seguimiento al plan lo realizará la oficina asesora de control interno, en las fechas establecidas por la estrategia de construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (31 de enero, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre).

Cuando por alguna circunstancia de tipo legal o técnica sea necesario realizar alguna modificación o ajuste al plan, este será llevado a la Dirección de Planeación, quien evaluará la viabilidad de los ajustes y los aprobará en los 15 días siguientes después del seguimiento al plan.

ANEXO. Mapa riesgos corrupción